Resolución Suprema Nº 150-2019-RE

Lima, 3 de octubre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N°147-2019-RE, se declaró de interés nacional el Encuentro Presidencial y III Gabinete Binacional de Ministros Perú-Chile, a realizarse en el distrito de Paracas, provincia de Pisco, Departamento de Ica; así como sus actividades y eventos conexos;

Que, las Representaciones Diplomáticas de ambos países han convenido en fijar como nueva fecha de realización el Encuentro Presidencial y III Gabinete Binacional de Ministros Perú-Chile así como sus actividades y eventos conexos, el 9 y 10 de octubre de 2019;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el inciso 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución Suprema N°147-2019-RE, el cual será redactado en los siguientes términos:

"**Artículo 1°.- Declaración de interés nacional**

Declárese de interés nacional el Encuentro Presidencial y III Gabinete Binacional de Ministros Perú-Chile, a realizarse en el distrito de Paracas, provincia de Pisco, Departamento de Ica, el 10 de octubre de 2019; así como sus actividades y eventos conexos que tendrán lugar el 9 de octubre de 2019."

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

GUSTAVO ADOLFO MEZA CUADRA VELASQUEZ
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha:
03 OCT 2019
RS No 150 /RE